



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 248/2022

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

Que, mediante Resolución nro. 125/2022 adoptada por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2022, en los artículos 1 y 2, dispone lo siguiente:





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 248/2022

Artículo 1.- Acoger el Oficio nro. UTMACH-VACAD-2022-212-OF, de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, que contiene la Resolución adoptada por el Consejo Académico Universitario nro. 029-VR-ACD/2022, con las modificaciones realizadas en el transcurso de la presente sesión.

Artículo 2.- Aprobar los Distributivos Académicos para el Periodo Académico Ordinario 2022-D1 de las cinco facultades que pertenecen a la UTMACH, conforme consta en la documentación adjunta a la presente resolución.”;

Que, mediante Resolución nro. 135/2022, aprobada por el Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 2022, en los artículos 2, 3, 4 y 5, dispone lo siguiente:

Artículo 2.- Aprobar las nóminas adjuntas al Oficio nro. UTMACH-FQS-D-2022-219-OF y autorizar la contratación del personal académico no titular para el periodo académico ordinario 2022-D1, de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud. Incluyendo la única reforma:

2.1.- En el paquete NN108FCQS, perteneciente a la Carrera de Ciencias Médicas/Medicina, sustituir el nombre del profesional “Lanchi Zuñiga Víctor” por el nombre del siguiente profesional “Álvarez Buitriago Víctor”

Artículo 3.- Autorizar a la Dirección de Talento Humano para que proceda a la elaboración de los contratos del personal docente no titular del periodo académico 2022-D1, conforme las nóminas adjuntas al Oficio nro. UTMACH-FQS-D-2022-219-OF de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, considerando la modificación descrita en el artículo 2 de la presente resolución, conforme la disponibilidad presupuestaria que se encuentra adjunta a la Resolución nro. 125/2022; la recepción de los documentos habilitantes y la validación de los Distributivos Académicos por parte de la Dirección Académica.

Artículo 4.- Autorizar al Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, para que suscriba los contratos del personal docente no titular conforme a las nóminas adjuntas al Oficio nro. UTMACH-FQS-D-2022-219-OF de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, considerando la modificación descrita en el artículo 2 de la presente resolución.

Artículo 5.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, proceda a la designación y su correspondiente contratación, a los profesionales que por cambios y ajustes a los distributivos aprobados, se den desde la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.”;

Que, mediante Resolución nro. 199/2022, aprobada por el Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2022, en el artículo 1 dispone lo siguiente:

“Aprobar los cambios del Distributivo Académico 2022-DI de las carreras de Enfermería y Medicina, conforme consta en la documentación adjunta a la presente resolución.”





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 248/2022

Que, mediante Resolución nro. 217/2022, aprobada por el Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, en el artículo 1 dispone lo siguiente:

"Aprobar los cambios del Distributivo Académico 2022-D1 del internado rotativo, Carrera de Enfermería, conforme consta en la documentación adjunta a la presente resolución."

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-VACAD-2022-435-OF, de fecha 26 de mayo de 2022, la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, comunica al Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD, Rector de nuestra casa de estudios, la resolución de Consejo Académico Universitario No. 055-VR-ACD/2022, que en su parte pertinente determina:

"Sugerir al señor Rector y por su digno intermedio a los señores Miembros del Consejo Universitario:

Artículo 1.- *Aprobar los cambios en el Distributivo Académico de la Carrera de Bioquímica y Farmacia PAO 2022-1, conforma consta en la resolución nro. UTMACH-FCQS-CD-2022-326 de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, adjunta a la presente.*

Artículo 2.- *Autorizar a la Dirección Académica la apertura del sistema informático SIUTMACH, a fin de que se ejecute lo aprobado en el artículo 1."*

Que, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-VACAD-2022-435-OF, de fecha 25 de mayo de 2022, la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, que contiene la Resolución de Consejo Académico Universitario nro. 055-VR-ACD/2022; así como, la documentación adjunta, el pleno del órgano colegiado superior de la UTMACH estima pertinente acoger el contenido del mismo; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los cambios en el Distributivo Académico de la Carrera de Bioquímica y Farmacia PAO 2022-1, conforme se detalla en la documentación adjunta en la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar a la Dirección Académica que, coordine con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la apertura del sistema informático SIUTMACH, con la finalidad de ejecutar los cambios del Distributivo Académico



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 248/2022

2022-D1 de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, en los términos referidos en el artículo anterior.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Tercera.- Notificar la presente resolución al Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.

Cuarta.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Quinta.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

Sexta.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.
Secretario General de la Universidad Técnica de Machala.
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 14 de junio de 2022.

Machala, 28 de junio de 2022.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.
Secretario General UTMACH.

